



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G. P

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	ARCHIVO	RAD.
1	EJECUTIVO LABORAL	GLADYS ELENA FRANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	<a href="#">012ActualizaciónRetroactivoPensional2016-00697.pdf</a>	2016-00697

SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y CORRERÁ TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ  
SECRETARIA